

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-16-06-2014-5.g

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION RECURSOS HUMANOS Y RR.HH.

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 25 de Junio del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 10-2014 celebrada el Lunes 16 de Junio de 2014, en su punto de agenda N° 5. DIRECCION EJECUTIVA, Inciso g. *solicitud de autorización de otorgar BONO a empleados por Contrato y por Jornal, amparados en el Renglón 249*, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-16-06-2014-5.g:

CONSIDERANDO: QUE SE HA RECIBIDO SOLICITUD DE PAGO DE BONO, COMO COMPENSATORIO DEL DECIMOCUARTO MES DE SALARIO, DE PARTE EMPLEADOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLON 24900 (CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES), RENGLON BAJO EL CUAL NO LES ES OTORGADO ESTE BENEFICIO LABORAL.

CONSIDERANDO: QUE PARA PROCEDER AL PAGO SOLICITADO SE REQUIERE OPINION LEGAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 15, LITERAL e) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE PAGO DE BONO COMPENSATORIO DEL DECIMOCUARTO MES DE SALARIO, DE PARTE DE PERSONAL DEL INFOP, CONTRATADO BAJO EL RENGLON 24900 (CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES).

SEGUNDO: INSTRUIR A LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL DEL INSTITUTO GESTIONAR ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, UN DICTAMEN QUE SEÑALE SI ES PROCEDENTE; Y DE SER FAVORABLE, QUE LA ADMINISTRACION PROCEDA DE CONFORMIDAD AL MISMO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

Auditoria
 Archivo